

Publicado el Esquema para poder certificar de forma acreditada el "compliance"

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha aprobado el Esquema de acreditación para las organizaciones que quieran certificar los sistemas de prevención de delitos de las empresas -o programa de compliance- de acuerdo con la norma UNE 19601. La certificación es un sello que no solo transmitirá fiabilidad al mercado, sino que también será un elemento de prueba clave en un futuro proceso judicial.

El certificado es uno de los elementos que la Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/2016, precisó como mecanismos cualificados para probar la eficacia del programa de prevención de delitos. Una opinión que ha respaldado el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, que se ha manifestado a favor de que los tribunales otorguen un valor reforzado al certificado de la UNE 19601. "Es una certificación reconocida y de prestigio; es un sello prepericial de que se ha cumplido. En caso de poseerla, yo cambiaría la carga de la prueba. Quien discrepe será quien deba probar que la empresa no actuó correctamente", aseveró.

Fuente: *elEconomista.es*